

Autoriza devolución de gastos a
la Sra. María Martínez Peñaloza

Huépil, 12 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1440 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 19/02/2019 por tener que asistir a capacitación a instructivo subvenciones FNDR 2019.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$11.240 (once mil doscientos cuarenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Martínez Peñaloza.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$7.970.- a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" y \$3.270 a la cta [REDACTED] pasajes, flete y bodegajes "del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MMF/MWC/vao